



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN

Número:

Referencia: Convocatoria a la XXII Reunión Anual del MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35, Inc. t) de la Ley N° 27.149, corresponde convocar a la *XXII Reunión Anual del Ministerio Público de la Defensa*, con el fin de aunar criterios sobre la actuación del Ministerio Público de la Defensa, considerar y analizar los informes anuales de los/as defensores/as públicos/as del organismo y debatir otros temas de interés institucional.

Frente a los obstáculos para el traslado entre distintas jurisdicciones y las restricciones para la realización de encuentros presenciales debido a la emergencia sanitaria decretada con motivo de la pandemia causada por el COVID-19, la reunión anual se llevará a cabo de forma remota por sistema de video llamada, organizada según los distintos fueros e instancias de actuación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por jurisdicciones en el interior del país, según el cronograma que se detalla en el Anexo que integra la presente.

A fin de coordinar cada encuentro, desde la Subdirección de Comunicación Institucional se enviará la correspondiente invitación para participar de la reunión virtual junto con la información necesaria para garantizar la conexión.

Dado que la modalidad de trabajo planteada requiere la participación activa de los/as Magistrados/as y Funcionarios/as convocados/as, las actividades se programarán en horas de la tarde para interferir mínimamente en la labor de las dependencias. No obstante ello, en caso de poseer un compromiso funcional que coincida con el horario fijado para el encuentro, se deberán articular los mecanismos disponibles a fin de congregar la participación en la reunión con la necesaria cobertura del servicio. Si aquello no fuera posible, deberá hacerlo saber conforme lo establecido en el punto dispositivo II de la presente Resolución.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, inc. t) de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. CONVOCAR a los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as que se encuentren a cargo de defensorías, unidades, equipos de trabajo y o/cuerpos de letrados, a la *XXII Reunión Anual del Ministerio Público de la Defensa* que se realizará según el cronograma detallado en el Anexo que como archivo embebido integra la presente resolución.

II. SOLICITAR a todos/as los/as Magistrados/as y Funcionarios/as convocados/as que, una vez recibida la invitación que les remitirá la Subdirección de Comunicación Institucional, confirmen su presencia o justifiquen su inasistencia antes del día indicado en la invitación, mediante un correo electrónico remitido a la casilla creada a tal efecto: ra@mpd.gov.ar.

III. ESTABLECER que la modalidad de celebración del encuentro incluirá la interacción crítica entre todos/as los/as participantes, respecto a las propuestas y necesidades para mejorar el servicio de defensa pública y otras cuestiones que se consideren relevantes para enriquecer el debate.

IV. NOTIFICAR la presente a todos/as los/as Magistrados/as y Funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa.

Cumplido que sea, archívese.